Doc 2

3

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia

Dirección General de Justicia e Interior

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A CONSULTA PUBLICA PREVIA EL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN PRE/197/2016, DE 1 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE ACTAS Y DE CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A UTILIZAR EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES QUE SE CELEBREN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

Mediante Orden de 18 de enero de 2019, del Consejero de Presidencia, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración de un Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Conforme al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por ello, esta Dirección General de Justicia e Interior en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, **RESUELVE**:

Someter a consulta pública previa la elaboración prevista de un Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón, por un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón.

Las aportaciones de los ciudadanos deberán enviarse al correo electrónico: espectaculospublicos@aragon.es

Zaragoza, a 25 de enero de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR,

Consta la firma

Fdo.: Mª Angeles Júlvez León.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia

Dirección General de Justicia e Interior

# CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN PRE/197/2016, DE 1 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE ACTAS Y DE CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A UTILIZAR EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES QUE SE CELEBREN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

| | |
|---|---|
| **Antecedentes de la norma** | Rige la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón.<br>De conformidad con la D. Final 1ª del Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares y el Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, corresponde al Consejero de Presidencia aprobar esta disposición. |
| **Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma** | De acuerdo con la experiencia adquirida durante los años de aplicación de la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, se detecta la conveniencia de:<br>- Mejorar la claridad y corrección jurídica de la norma en la redacción del artículo 4 de la Orden y en el contenido del Anexo V de la Orden.<br>- Mejorar el contenido del Acta I de la Orden, de Reconocimiento de reses por los veterinarios intervinientes en los festejos taurinos populares. |
| **Necesidad y oportunidad de su aprobación** | Se considera necesario y oportuno modificar la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, para mejorar la claridad y seguridad jurídica del texto. |
| **Objetivos de la norma** | - Distinguir con precisión las coberturas del seguro de responsabilidad civil y las coberturas del seguro colectivo de accidentes que deben presentar los organizadores de los festejos taurinos populares, entre los requisitos previos a la obtención de la preceptiva autorización.<br>- Garantizar la defensa de la Fiesta, la protección de los derechos del público y el bienestar animal, al comprobar el veterinario, con carácter previo al inicio del festejo, la documentación oficial de identificación, sanidad animal, traslado de las reses, movimiento pecuario y transporte de animales, así como el cumplimiento de la normativa de bienestar animal y de aptitud de las reses. |

| | |
|---|---|
| **Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias** | La solución más adecuada es modificar la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón. |

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE UN PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN PRE/197/2016, DE 1 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE ACTAS Y DE CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A UTILIZAR EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES QUE SE CELEBREN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

**Introducción**

El trámite de **consulta pública** previa está previsto en el **artículo 133 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, este artículo establece que, con carácter **previo a la elaboración de la norma**, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden CDS/20/2017, de 16 de enero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, se plantea el siguiente cuestionario:

- Órgano/unidad proponente: DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
- Fecha de publicación: 31 DE ENERO DE 2019.
- Fecha límite para la presentación de aportaciones: 14 DE FEBRERO DE 2019.
- Remisión de aportaciones a: espectaculospublicos@aragon.es

## DOCUMENTO DE REFERENCIA

- Consulta pública previa sobre un Proyecto de Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón.

## DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS

- Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares.